

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A. y reforma de estatutos otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero del 2001 y 26 de marzo del 2001, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1683 de 9 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

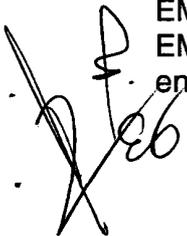
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los estados Unidos de América del capital social de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno, Vigésimo Octavo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, de la de constitución y de la de Transformación de EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA. LTDA. a EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la de Transformación de EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA. LTDA. a EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

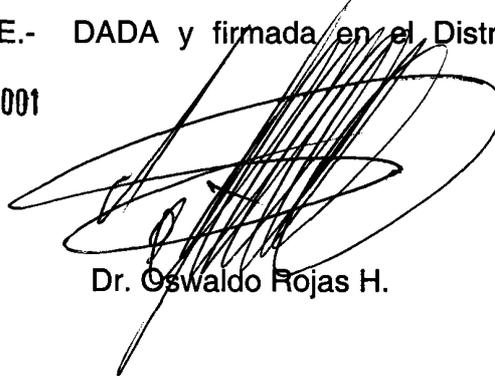


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 ABR. 2001

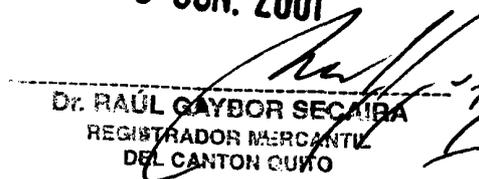


Dr. Oswaldo Rojas H.

 EVG/lmg.
EXP.52291

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 20012 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 de JUN. 2001 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

